



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 707

**Director General**  
Marcos Makón

**Dirección de Análisis Presupuestario**

**Analista**  
Julieta Olivieri

**16 de julio de 2021**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 707.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	5
Anexos.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 707.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 707 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 707 por Finalidad.....	7

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisión Administrativa 707

El 16 de julio se publicó en el Boletín Oficial la **DA 707** que aumenta el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$24.312 millones sin aumentar el cálculo de recursos, lo que arroja un déficit primario y financiero por el mismo monto. Dicho déficit se financia con una disminución de la inversión financiera, mayormente proveniente de las cuentas a cobrar a largo plazo por el Tesoro Nacional. A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones del artículo 1°:

### *Ampliaciones*

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$50.000 millones): para atender erogaciones corrientes de la empresa Integración Energética Argentina SA (IEASA). Este incremento se financia parcialmente con la disminución de créditos de la Secretaría de Energía por \$20.000 millones, correspondientes al programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos.
- Ministerio de Educación (\$6.580 millones): destinado a las Universidades Nacionales, en el marco de lo establecido por el artículo 12 de la Ley de Presupuesto vigente. Cabe destacar que al momento de sancionar la ley los legisladores incorporaron a dicho artículo una asignación adicional para universidades de \$9.230, de los cuales \$2.650 ya habían sido distribuidos en la Decisión Administrativa de inicio de ejercicio. El incremento se financia con una reducción de los créditos de la jurisdicción de Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Ministerio de Desarrollo Social (\$2.673 millones): para atender erogaciones relacionadas con comedores escolares y proyectos focalizados (situación de vulnerabilidad social), en el marco del programa Políticas Alimentarias.
- Ministerio del Interior (\$1.729 millones): con la finalidad de afrontar el pago de haberes al personal y atender gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones.
- Ministerio de Salud (\$1.013 millones): destinados íntegramente al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), en el marco del Proyecto de Gestión por Resultados en Salud para la Atención de Población Adulta Mayor en la Argentina (PROGERSA), suscripto con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

### *Reducciones*

- Ministerio de Economía (\$20.000 millones): se reducen los créditos de la Secretaría de Energía, correspondientes al Programa de Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, para financiar parcialmente el refuerzo presupuestario de la empresa IEASA. Las disminuciones corresponden a los subprogramas de Subsidios a la Oferta de gas Natural, en el marco del Plan Gas IV – Gas.AR (Decreto 892/2020) (\$17.756 millones) y Subsidios a la Demanda de Gas Natural y GLP (\$2.244 millones). Cabe mencionar que parte de la reducción (\$17.456 millones) corresponde a asignaciones efectuadas en la Decisión Administrativa de distribución de la ley de presupuesto, en el marco de lo indicado por el artículo 102 de dicha ley.

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$18.051 millones): en el programa Otras Asistencias Financieras, específicamente en partida de gastos en personal (\$11.471 millones) y de transferencia a universidades (\$6.580 millones).

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 707

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>24.305</b>
Gastos de Consumo	-9.382
Remuneraciones	-10.469
Bienes y Servicios	1.088
Transferencias Corrientes	33.686
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-24.305</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>8</b>
Inversión Real Directa	8
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>0</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>24.312</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>24.312</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-24.312</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-24.312</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

El artículo 2° de la norma propicia la compensación de un cargo en el Hospital Posadas.

### Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

## Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	7.120.281	194.279
II. Gastos Corrientes	7.541.410	7.813.675	272.222
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-615.407</b>	<b>-693.394</b>	<b>-77.987</b>
IV. Ingresos de Capital	15.306	24.258	8.951
V. Gastos de Capital	853.585	878.958	25.417
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>6.941.309</b>	<b>7.144.539</b>	<b>203.230</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>8.394.995</b>	<b>8.692.634</b>	<b>297.639</b>
VIII. Intereses (**)	661.178	661.098	-80
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.817	8.031.535	297.719
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-792.508</b>	<b>-886.997</b>	<b>-94.489</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-1.453.686</b>	<b>-1.548.095</b>	<b>-94.409</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>6.452.854</b>	<b>6.465.456</b>	<b>12.602</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.999.168</b>	<b>4.917.361</b>	<b>-81.807</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$297.639 millones y los ingresos en \$203.230 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$94.409 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras (\$12.602 millones) y una reducción de las aplicaciones financieras (\$81.807 millones).

## Anexos

### Cuadro 3. DA 707 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 707	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>273.326</b>	<b>24.312</b>	<b>8.692.634</b>
Poder Legislativo Nacional	46.633	260	0	46.893
Poder Judicial de la Nación	81.719	0	0	81.719
Min. Público	36.059	0	0	36.059
Presidencia de la Nación	261.117	4.370	0	265.486
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538	956	156	22.650
Min. del Interior	71.017	-7	1.729	72.740
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375	0	0	36.375
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088	78	0	32.166
Min. de Seguridad	248.054	1.659	0	249.714
Min. de Defensa	246.144	88	0	246.232
Min. de Economía	651.641	57.400	-20.000	689.042
Min. de Desarrollo Productivo	129.937	2.091	0	132.028
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037	2.009	88	38.134
Min. de Turismo y Deportes	10.359	2.942	0	13.301
Min. de Transporte	190.968	-411	125	190.682
Min. de Obras Públicas	255.120	11.470	0	266.590
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937	0	0	115.937
Min. de Educación	399.818	45.007	6.580	451.405
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084	30	0	48.114
Min. de Cultura	9.134	3.938	0	13.073
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	75.878	0	3.769.637
Min. de Salud	198.807	97.349	1.013	297.170
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599	85	0	9.684
Min. de Desarrollo Social	255.713	9.317	2.673	267.703
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205	0	0	6.205
Servicio de la Deuda Pública	663.859	0	0	663.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271	-41.183	31.949	630.037

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 707 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 707	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>273.326</b>	<b>24.312</b>	<b>8.692.634</b>
Administración Gubernamental	467.278	-1.633	-4.586	461.059
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	-16.314	-5.000	281.732
Servicios Sociales	5.565.805	206.556	3.686	5.776.047
Servicios Económicos	1.393.826	84.717	30.212	1.508.756
Deuda Pública	665.039	0	0	665.039

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

#### **Publicaciones de la OPC**

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

